

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

CONVOCATORIA PARA PA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL E INGENIERÍA EN ALIMENTOS

1. Vacante para Profesor por Asignatura

La Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, emite la presente convocatoria para profesionales con grado académico de licenciatura y/o posgrado que estén interesados en prestar servicios como Profesor por Asignatura, durante el cuatrimestre enero-abril 2025 en Tepatepec, Hgo.

2. Características de la plaza

Tipo de plaza: Profesor por Asignatura

Categoría: Única

Nivel: Licenciatura

Programas educativos: Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos

Área de conocimiento: Tecnología Alimentaria

Materias a impartir: Tecnología de lácteos, Microbiología, Operaciones Unitarias Básicas

Clase de contratación: por tiempo determinado

Fecha de ingreso: 17 de febrero de 2025.

Sueldo: acorde a lo especificado en el Tabulador.

3. Funciones a desempeñar

- Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con el programa educativo;
- Participar en cuerpos académicos;
- Diseñar, desarrollar y evaluar objetos de aprendizaje en coordinación con Secretaría Académica, Dirección de División, Prácticas Educativas Innovadoras y Mejora Continua y Subdirección de Vinculación;
- Diseñar, desarrollar y evaluar material didáctico en coordinación con Secretaría Académica, Dirección de División, Prácticas Educativas Innovadoras y Mejora Continua y Subdirección de Vinculación;
- Participar en el diseño, revisión, modificación y evaluación de programas educativos;
- Impartir asesorías, tutorías, seguimiento de alumnos en condición vulnerable y realizar acciones de gestión.
- Participar en la realización de estudios y prestación de servicios que requieran los sectores públicos, privado y social, vinculado con la institución;
- Participar en programas de intercambio académico;
- Participar en cuerpos colegiados, comisiones o grupos de trabajo;
- Divulgar de acuerdo con la Universidad los resultados de las actividades académicas conforme a los programas educativos correspondientes;
- Realizar actividades de generación, aplicación o transferencia de conocimiento;
- Realizar dirección individualizada;
- Asesorar proyectos de estadía;
- Elaborar y presentar plan de trabajo e informes correspondiente a sus actividades de manera cuatrimestral;
- Participar en la planeación y evaluación de las actividades de la Universidad;
- Dar a conocer a sus estudiantes el programa, fechas y modalidades de evaluación al inicio del curso;
- Participar en programas de formación y actualización del personal académico;
- Participar en actividades académicas y de extensionismo;
- Participar en el proceso de evaluación del desempeño docente;

- Cumplir con las normas y procedimientos administrativos en el ámbito de sus respectivas actividades;
- Entregar informes cuatrimestrales en las fechas y horarios establecidos por el área correspondiente;
- Entregar calificaciones de aprobados y no aprobados en las fechas y horarios establecidos por el área correspondiente;
- Asistir a las sesiones de Consejos Técnicos Escolares de Educación Superior (CTEES), en las fechas y horarios establecidos por la Universidad;
- En el marco de la agenda 2030, participar en la difusión y desarrollo de actividades que promuevan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- Participar en actividades de los sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental en las áreas que desempeñe sus funciones;
- Involucrar por lo menos a tres estudiantes en actividades de generación, aplicación o transferencia de conocimiento;
- Participar en el diseño, desarrollo y evaluación de prácticas innovadoras para la mejora continua;
- Participar en los procesos institucionales de evaluación y acreditación;
- Las demás actividades que sean afines y/o la encomendadas por sus superiores.

4. Requisitos

- Título de licenciatura y cédula profesional.
- De preferencia contar con estudios de posgrado (maestría y/o doctorado). En caso de estar cursando el posgrado, presentar constancia vigente.
- Estar activo como profesional especialista y contar con experiencia laboral comprobable de al menos dos años.
- Cumplir con el perfil que se requiere en la(s) asignatura(s) que se pretende concursar.
- Expresión adecuada en forma oral y escrita.
- Tema a exponer (**Tecnología Alimentaria**).

5. Recepción de documentos

- La recepción de documentos estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, del 10 al 12 de febrero de 2025 hasta las 13:00 hrs.
- Los requisitos que se indican en el punto cuatro de la presente convocatoria, deberá ser enviado al correo:

Para: Lic. Lilibeth López Mejía

Email: recursoshumanos@upfim.edu.mx

Con copia: Dr. Edgar León Olivares

Email: secretaria_academica@upfim.edu.mx

Asunto: Postulación a convocatoria PA Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos.

- Es indispensable integrar la documentación en un solo archivo y en formato PDF.
- Posterior al envío de la documentación, el Área de Recursos Humanos enviará un folio de registro.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

6. Etapas del concurso de oposición

- Clase muestra ante la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (CIPPPA): se evalúa la planeación de la sesión, dominio de contenidos correspondientes a la asignatura, habilidades didácticas que promuevan un ambiente académico significativo, diseño de material didáctico e instrumentos de evaluación válidos y confiables.
- Examen de conocimientos generales.
- Examen de inglés.
- Examen psicométrico aplicado por el área de psicología de la UPFIM.
- Entrevista con el Rector, Secretaría Académica y/o Coordinador del Programa Educativo.
- Escrito de razones para entrar al programa educativo.

7. Lugar, fecha y horario del concurso de oposición

- Todas las etapas del concurso de oposición se realizarán en las instalaciones de la Universidad.
- La fecha y hora se notificarán vía correo electrónico a los participantes.

8. Resultados

- Después de haber presentado los exámenes de oposición (disciplinar, pedagógico y psicométrico), la CIPPPA llevará a cabo la evaluación de los participantes y entregará los resultados a Rectoría para su validación y autorización.
- La relación de los profesores que aprueben con una calificación mínima de 7.0 el concurso de oposición, serán notificados vía correo electrónico.
- Cuando el dictamen resulte no aprobado, se indicarán los motivos al concursante a través del correo electrónico proporcionado.
- El resultado de la CIPPPA será inapelable y no se admite recurso alguno.

9. Aspectos contractuales

- Las o los candidatos que sean seleccionados serán contratados para iniciar a clases de nivel licenciatura y demás funciones en el periodo enero-abril 2025.
- La contratación será por tiempo determinado.
- Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Rector como máxima autoridad académica y administrativa de acuerdo con el Decreto y normatividad aplicable.